



NIT: 830.124.850-8

COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA

El POLO Democrático Alternativo desea informar a la opinión pública que el día 18 de julio de 2023, el juzgado cincuenta y cinco penal municipal con función de control de garantías de Bogotá, en Fallo de Tutela identificado con radicado No. 1100140880552023-00183 ha decidido que ni el Partido **POLO DEMOCRÁTICO ALTERNATIVO**, ni el Presidente y representante legal del partido **ALEXANDER LÓPEZ MAYA**, han violentado los derechos del señor **CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS**.

La controversia es resuelta por la justicia al establecer que el POLO Democrático y su presidente respondieron de una forma oportuna, clara, completa y de fondo al asunto solicitado por el señor Carrillo en donde exigía la entrega del aval como candidato del POLO Democrático Alternativo desconociendo el procedimiento dispuesto por los estatutos del partido, el acuerdo político con el Pacto Histórico y las decisiones del Comité Ejecutivo Nacional como máxima autoridad del partido.

Reiteramos que la decisión del POLO Democrático Alternativo es la de participar en la coalición del Pacto Histórico la cual ha sido enfática en señalar que: **“El Pacto Histórico, como coalición de partidos progresistas del país, en ningún departamento ha definido o confirmado aún avales a las elecciones territoriales. Quiere decir que, no hay candidaturas oficiales del Pacto Histórico, solo pre-candidaturas de cada partido”**¹

Por lo tanto, hacemos un llamado a los precandidatos a participar en los mecanismos dispuestos por la Coalición del Pacto Histórico para decidir los candidatos a cargos uninominales y colegiados con el fin de otorgar el aval respectivo por la coalición.

Invitamos a todos a construir país bajo el respeto y bajo el conocimiento de las reglas con el fin de evitar malentendidos por interpretaciones erradas.



ALEXANDER LÓPEZ MAYA
Presidente

POLO DEMOCRÁTICO ALTERNATIVO

¹ <https://twitter.com/pactocol/status/1679136336773632001?s=48&t=GCiQmS93fkC886dz41xhQg>